

## Consejería de Sanidad

### HOSPITAL UNIVERSITARIO “SANTA CRISTINA”

Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se anuncia procedimiento abierto de servicios mediante pluralidad de criterios. Expediente número SC5/10 (Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital Universitario “Santa Cristina”).

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Santa Cristina”.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: SC5/10.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital Universitario “Santa Cristina”.
  - b) División por lotes y número: Único.
  - c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario “Santa Cristina”.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - c) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 651.000 euros; base imponible, 561.206,90 euros; IVA, 89.793,10 euros.
5. Garantía provisional: Sí (16.836,20 euros).
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Hospital Universitario “Santa Cristina”.
  - b) Domicilio: Calle Maestro Vives, número 2.
  - c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 574 458.
  - e) Telefax: 915 574 459.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 4 de diciembre de 2009.
- g) Requisitos específicos del contratista:
  - a. Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo M, subgrupo 2, categoría C.
  - b. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 4 de diciembre de 2009.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Hospital Universitario “Santa Cristina”. Registro General.
    2. Domicilio: Calle Maestro Vives, número 2. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
  - f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenda invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): ...
8. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Hospital Universitario “Santa Cristina”.
  - b) Domicilio: Calle Maestro Vives, número 2.
  - c) Localidad: 28009 Madrid.
  - d) Fecha:
    - Documentación técnica (sobre 2A): 18 de diciembre de 2009. Hora: a las diez.
    - Proposiciones económicas: 30 de diciembre de 2009. Hora: a las diez.
9. Otras informaciones: ...

10. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicidad de este anuncio será de cuenta de la empresa adjudicataria del contrato.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): 19 de octubre de 2009.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario “Santa Cristina”, Rosa Ramos Pérez.

(01/4.159/09)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de suspensión cautelar de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales relativas a la suspensión cautelar del derecho a prestación económica de renta mínima de inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las Resoluciones de suspensión cautelar del derecho a la prestación económica por existir indicios fundados de pérdida de los requisitos que dieron lugar a su concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los titulares. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero IMI, cuya finalidad es la gestión de la renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 147/2002, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la defensa de sus derechos, ante el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente a su domicilio.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a